Año de 1956 Lunes 22 de Octubre Núm. 127

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2981

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha, ha sido juramentado en este Gobierno Civil el vecino de Tabladillo, don Manuel Martín Pérez, propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que dicho Distrito Forestal le designe en esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 18 de octubre de 1956.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2908

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública

Obras de reforma en el patio del Palacio Provincial

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de reforma «en el patio del Palacio Provincial», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y el precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de 121.008,57 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, Memoria, Proyecto, planos, modelos, cuadros de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Setaría General de esta Excma. Diputació n Provincial, Negociado de Subastas y Concursos, durante todos los días laborables que medien hasta el de la celebración de la subasta y horas de diez a trece.

La garantía provisional será de 2.420,17 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación y la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones, que irán reintegradas con el timbre fijo de 6 pesetas, del Estado, y un sello provincial de 1,50, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y relación de obras similares anteriormente ejecutadas. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores la presentación del Carnet de Responsabilidad, o documento acreditativo de haberlo solicitado.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, y en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El acto de la apertura de los pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior para la presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia, 16 de octubre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ..., de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 195.., para la contratación por subasta pública de las obras de reforma en el patio del Palacio Provincial, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y la Protección a la Industria Nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia, el de ...

... a ... de ... de 195...

El licitador,
(Firmado y rubricado).

2994

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CONTRIBUCION RUSTICA

ANUNCIO

Se advierte a todos los interesados que la Lista Cobratoria para 1957 de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica, de esta capital, permanecerá expuesta al público en esta Administración de Propiedades para oir reclamaciones durante el plazo de ocho días, plazo que empezará a contarse a partir da la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de octubre de 1956.—El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.

2982

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de SOTILLO, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de *ocho días* podrán examinarlo y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., *A. Larumbe*.

2899

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de:

«Acondicionamiento y reparación del firme entre los kms. 116,000 al 126,361 y 136,555 al 140,634 de la C. N. I. de Madrid a Irún».

«Acondicionamiento y reparación del firme entre los kms. 95.718,50 al 116,000 de la C. N. I. de Madrid a Irún».

«Inversión y doble riego superficial de los kms. 12,770 al 17,988 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia».

«Acopios de betún y gravilla de los kilómetros 12,770 a 17,988 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia».

«Reconstrucción de un muro en el kilómetro. 3 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Villalba a Segovia)».

«Bacheo con emulsión asfáltica concentrada de los kms. 22 al 27 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Villalba a Segovia)».

«Segundo riego superficial asfáltico de los kms. 27,000 al 34,000 de C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid)».

«Primer riego asfáltico, en dos capas, de los kms. 42,600 al 44,500 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid)».

«Segundo riego superficial asfáltico de los kms. 44,500 al 50,000 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid)».

«Bacheo con aglomerado asfáltico de los kms. 8,000 al 34,000 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

«Segundo riego asfáltico de los kilómetros 23,000 al 25,000 y 27,000 al 29,000 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

«Conservación anual de los caminos de los Grupos A. y B. del Patrimonio Nacional».

«Bacheo con emulsión asfáltica de los kms. 1,800 al 8,330 del camino del Grupo A., de San Ildefonso a Riofrío por la Puerta de Castellanos (Patrimonio Nacional)».

«Empedrado de taludes del Paseo del Cuartel y Caballerizas (Patrimonio Nacional)».

«Reparación del firme de la calle de la Valenciana y Escalinata de la calle de los Baños (Patrimonio Nacional)».

«Reparación de soleras y muros de la Fuente de la Cascada (Patrimonio Nacional)».

«Enlosado y adoquinado de la calle del Cuartel Nuevo, entre la de Infantes y la Valenciana (Patrimonio Nacional)».

«Construcción de obras de fábrica, saneamiento y reparación del firme del camino del Grupo B.) de Palominos al Arroyo de la Acebeda (Patrimonio Nacional)».

«Enlosado y adoquinado de la calle arbolada de San Antonio María Claret (Patrimonio Nacional)».

«Enlosado y adoquinado de la calle arbolada de la Tahona y plaza del Mercado Viejo» (Patrimonio Nacional)».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15) a partir de la publicación de este anuncio, las alcaldías de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Pradales, Honrubia de la Cuesta, Torrecaballeros, Sotosalbos, San Ildefonso, Carbonero el Mayor, Pinarejos, Sanchonuño, Valverde del Majano, Garcillán, Anaya, Tabladillo y Santa María de Nieva, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Ramón Marcos Conde, debiendo advertir que si en el expre.

sado plazo no se recibieran las certificaciones que se interesan, se entenderá que no existen reclamaciones contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución de fianza que tiene prestada para cada una de las obras reseñadas.

Para la redacción de estas certificaciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (Gaceta del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2974

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Para cumplir lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento orgánico de estas colegiaciones de 31 de julio de 1953 y normas dictadas por la Dirección General, que aparecen insertas en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 10 del actual, ejecutando al propio tiempo el acuerdo adoptado en Asamblea provincial de doce del corriente, se convoca a elecciones para la renovación trienal de la Junta de Gobierno de este Colegio, que tendrá lugar el día ocho de noviembre próximo, dando comienzo a las doce de la mañana en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación, habilitado a tal fin.

El número de miembros a elegir, según determinación previamente acordada, con atemperancia a lo legislado, es:

Tres Secretarios de primera categoría.

Un Interventor.

Un Depositario.

Las formalidades a seguir en el procedimiento electoral, son las señaladas en los artículos 24 al 27 del expresado Reglamento, y demás aplibles, pudiendo delegar la emisión del voto, los no comparecientes por causa legítima, en otro elector del Cuerpo respectivo, mediante escrito cuya firma habrá de ser garantizada por el Alcalde de la localidad, o por el Secretario del Colegio provincial, con el sello correspondiente.

Segovia, 18 de octubre de 1956.—El Presidente, *Raimundo Sanchidián*.

2904

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso para la construcción y explotación de dos piscinas municipales

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia Concurso público para la construcción y explotación de dos piscinas y servicios, una para cada sexo, en terrenos libremente fijados por los concursantes, con arreglo a las siguientes características: dimensiones, 33 por 16 metros.—Profundidad en el foso para nadadores, 4 metros.—Profundidad mínima para no nadadores, 0,80 metros.—Superficie para nadadores, 16 por 16.—Número de cabinas anejas a cada piscina, 30.—Vestuario para 50 plazas.—Aseos, con duchas.—Ducha exterior.—Edificio para dirección con despacho; administración y botiquín con enfermería.—Bar Restaurante con pista de baile descubierta, de cemento, que pueda ser utilizada como pista de patinaje. Asimismo, cada piscina deberá constar de un dispositivo para clarificar y depurar el agua.

El lugar de emplazamiento de las piscinas será fijado libremente por los concursantes y la concesión lleva unidas la construcción y explotación de las mismas por un período de treinta años, a partir de la apertura al público de aquéllas, a cuyo término revertirán al Ayuntamiento con todos sus servicios e instalaciones.

La Corporación Municipal percibirá del adjudicatario un canon anual durante el tiempo que abarque la concesión, que será ofrecido libremente por los concursantes en sus proposiciones, bien a base de canon anual, revisables cada cinco años, o de un porcentaje sobre los beneficios.

El concurso versará sobre la solución técnica más acertada a juicio del Ayuntamiento; sobre la belleza, comodidad y amplitud de las instalaciones; sobre el canon a abonar al Ayuntamiento; sobre el plazo de reversión de la propiedad a la Corporación Municipal y, por último, sobre cuantas sugerencias ofrezcan los concursantes.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal, desde las 10 a las 14 horas, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas además con timbre municipal de cinco pesetas. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye, bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la construcción y explotación de dos piscinas municipales en la Ciudad de Segovia». En el sobre se incluirán: resguardo de la constitución de la fianza provisional; declaración jurada de no tener el licitante incompatibilidad o incapacidad para optar al Concurso; poder bastanteado acreditando la personalidad si se comparece en nombre de otra persona; proyecto compuesto de Memoria explicativa, presupuestos y planos de las piscinas y sus servicios anejos, desarrollado a base de las líneas generales expuestas.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en el Concurso es la de cinco mil pesetas. Todos los gastos que origine el Concurso serán de cuenta del concesionario.

Los pliegos de condiciciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, de 10 a 14, todos los días laborables hasta el anterior a la celebración del Concurso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la construcción y explotación de dos piscinas en la ciudad de Segovia, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de la citada capital, comprometiéndose a construir y explotar dichas piscinas a base del proyecto adjunto y de lo siguiente:

a) Canon anual que se compromete a abonar al Ayuntamiento ...

b) Plazo de reversión de las piscinas y sus instalaciones permanentes ...

c) (Otras sugerencias o iniciativas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 4 de octubre de 1956. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

2820

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia

Zona de la Capital

Término municipal de Segovia, El Espinar y Zarzuela del Monte

RUSTICA Y URBANA

Tercer trimestre de 1956 y anteriores

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado, con fecha 30 de septiembre de 1956, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Municipal, se celebrará el 30 de noviembre de 1956, en el Juzgado Municipal, a las once horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda la celebración de la misma para el día 30 de noviembre a las once horas y en el Juzgado Municipal de Segovia, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez Municipal, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Segovia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores.—Pueblos en que radican las fincas.—Situación y cabida—Capitalización:

SEGOVIA

Don Fernando Gallego Chaves.

Una finca rústica en término municipal de Segovia, situada en el polí-5, parcela 24, del paraje denominado Esteva, cuyos linderos son: Norte, Juana Luciáñez; Este, camino de Perogordo; Sur, María del Pilar Jorge; Oeste, Paula Fernández; cultivo cereal, clase 3.ª, extensión, 59 áreas 40 centiáreas. Riqueza imponible, 81,38 pesetas.

Otra finca rústica en término municipal de Segovia, situada en el polígono 6, parcelas 5 6-7 del paraje denominado Alto, 4 Caminos, cuyos linderos son: Norte, Alfonso y Pilar Velarde; Este, herederos Isidro Mateos; Sur, camino de la Lastra; Oeste, camino a la Venta del Portillo; cultivo cereales, clase 3.ª, extensión 41 áreas 20 centiáreas. Riqueza imponible, 56,45 pesetas.

Otra finca rústica en término municipal de Segovia, situada en el polígono 8, parcela 39, del paraje denominado Paseo Nuevo, que linda: Este, Juan y Teresa Contreras; Sur, Juan y Teresa Contreras; Oeste, Leopoldo Moreno; Norte, Paseo Nuevo; erial clase 11. Riqueza imponible, 948 pesetas, extensión, 63 áreas 20 centiáreas.

Capitalización, 4.651,80 pesetas. Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 3.101,20 pesetas.

Don Mariano Sanz Romero.

Una finca rústica en término municipal de Segovia, situada en el polígono 35, parcela 56, del paraje denominado Vera Cruz, cuyos linderos son: Norte, José de Ruspuli; Este, Manuel Mateo; Sur, senda; Oeste, Leopoldo Moreno, cultivo cereales, clase 5.ª, extensión, 79 áreas 08 centiáreas. Riqueza imponible, 26,88 pesetas.

Otra finca rústica en término municipal de Segovia, situada en el polígono 35, parcela 63, del paraje denominado Parral, cuyos linderos son: Norte, término de Zamarramala; Este, Angel Velasco; Sur, Concepción Mateo; Oeste, Mariano Sanz; cultivo erial, clase 21, extensión, 18 hectáreas 67 áreas 68 centiáreas. Riqueza imponible, 280,15 pesetas.

Capitalización, 6.938 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 4.625,32 pesetas.

Don Gregorio Velasco y otros.

Una finca rústica situada en el polígono 35, parcela A y B, del paraje denominado Parral, cuyos límites son: Norte, término de Zamarramala; Sur, Mariano Sanz; Este, María Azpiroz; Oeste, desconocido; cultivo no consta, clase no consta; extensión, 10 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas. Riqueza imponible, 141,75 pesetas.

La finca descrita está situada en el término municipal de Segovia.

Capitalización, 2.835 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 1.890 pesetas.

Subasta el día 21 de noviembre a las 17 horas, presidida por el señor Juez Comarcal y en el local del Juzgado de El Espinar.

EL ESPINAR

Don Pablo Lázaro y Ponce de León.

Una finca urbana en el término municipal de El Espinar, en el Barrio de San Rafael, en la Avenida del Capitán Perteguer, s/n, que tiene asignado un líquido imponible de 2.880 pesetas.

La finca embargada es un solar de 15-760 metros cuadrados, que linda al Norte, con el arroyo de la Marquina; Este, con prado de don Francisco Escobar; Sur, con carretera de Madrid a La Coruña; Oeste, con huerta y prado de don Cipriano y Agapito Jeromini y Mariano Mateo y Juan de la Calle.

Capitalización, 57.600 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 38.400 pesetas.

Don Santiago Muñoz Benito.

Una finca urbana en el término municipal de El Espinar y su Barrio de San Rafael, al sitio calle Goya, sin número, que tiene asignado un líquido imponible de 1.296 pesetas.

La finca embargada es una casa en la calle de los Chopos, en San Rafael, de 120 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con casa de Cándido Díez; izquierda, de Celedonio Romasante o Hilario de Pablos; espalda, Leocadio Muñoz, y al frente, calle de los Chopos.

Capitalización, 25.920 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 17.280 pesetas.

Don Domingo Rodríguez Arce.

Una finca urbana en el término municipal de El Espinar y su Barrio de la Estación, al sitio del Cogorrillo, s/n, que tiene asignado un líquido imponible de 5.100 pesetas. Linda por la derecha, con huerta de Tomasa Rodríguez Arce; por la izquierda, con término de esta hacienda, y por el fondo, con la misma. No consta superficie en la calificación.

Capitalización, 102.000 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 68.000 pesetas.

Don Domingo Rodríguez Arce Mateos.

Una finca urbana en el término municipal de El Espinar y su Barrio de San Rafael, al sitio las Aspecillas, s/n, que tiene asignado un líquido imponible de 90 pesetas.

La finca embargada es un pajar y dependencias unidas de 112 metros cuadrados, que linda al Saliente y Norte, con cercado de esta hacienda, y Mediodía y Poniente, con el monte El Espinar, de este Municipio.

Capitalización, 1.800 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Subasta el día 16 de noviembre a las 12 horas, presidida por el señor Juez de Paz y en el local del Juzgado de Zarzuela del Monte.

ZARZUELA DEL MONTE

Don Jesús Dimas de Andrés.

Una finca rústica situada en el polígono 3, parcela 69, del paraje denominado Mofadillos, cuyos linderos son: Norte, senda de Arrieros; Sur, arroyo de Mofadillos; Este, herederos de Francisco Sanz Durán; Oeste, senda de Horcajo; cultivo cereales, clase 5.ª, extensión 99 áreas 02 centiáreas. Riqueza imponible 83,59 pesetas.

La finca descrita está situada en el término municipal de Zarzuela del Monte.

Capitalización, 1.671,80 pesetas. Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 1.114,53 pesetas.

Don Vicente Otero Herrero.

Una finca urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle de Encancharromero, número 22, inscrita a nombre del deudor, con una superficie de 53 metros cuadrados cubiertos, cuyos linderos son: derecha, con el número 20; izquierda, con número 22 duplicado, y por fondo, con casas de la calle de San Sebastián.

Tiene asignado un valor real de 545,90 pesetas, un producto íntegro de 36 pesetas y un líquido imponible de 27 pesetas.

Capitalización, 675 pesetas.—Cargas, ninguna.—Valor para la subasta, 450 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Segovia a 15 de octubre de 1956.—El Recaudador, *Julio López.*

2903

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia
Zona de Santa María de Nieva.

Término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa

CONTRIBUCION RUSTICA

Tercer trimestre de 1956 y anteriores

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador de Hacienda en la Zona de SANTA MARIA DE NIEVA

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débidos a la Hacienda se ha dictado, con fecha 10 de octubre de 1956, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 24 de noviembre de 1956 en Martín Muñoz de la Dehesa, a las doce horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por provincia de veinticuatro de octubre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el 24 de noviembre a las doce horas y en Martín Muñoz de la Dehesa, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Martín Muñoz de la Dehesa.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores.—Pueblos en que radican las fincas.—Situación y cabida.—Capitalización:

Francisco Ravilardet Collado.

Finca rústica al paraje «Eras de don Ramón», polígono 42, parcela 54, de caber 88 áreas 43 centiáreas; que linda al Norte, término de Arévalo; Este, Daniel Muñoz Martín; Sur, Julia García Vera, y al Oeste, Simón Martín Rodríguez.—Capitalización, 3.944,00 pesetas.

Herederos de Pedro Regalado.

Finca rústica al paraje «Puentecillo de Rapariegos», polígono 36, parcela 164, de caber 58 áreas 95 centiáreas; que linda al Norte, María García Herrero; Este, María Gallego Barrio; Sur, camino de Arévalo a Rapariegos, y al Oeste, Amalio García. — Capitalización, 1.014,00 pesetas.

Finca rústica al paraje «Puentecillo de Montejo», polígono 36, parcela 212, de caber 78 áreas 60 centiáreas; que linda al Norte, Julia García Vera; Este, Pío García Sanz; Sur, Florencia Rueda Rueda, y al Oeste, Victoriano Rueda Vera.—Capitalización, 1.351,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Se tendrán por notificados los deudores a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Santa María de Nieva a 12 de octubre de 1956.— El Recaudador, *Ricardo Mínguez Garrido.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3056

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente, se hace público hallarse vacante los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Juez de Paz Propietario de Brieva.

Juez de Paz Propietario de Valle de Tabladillo.

Juez de Paz Sustituto de Garcillán.

Juez de Paz Sustituto de Juarros de Riomoros.

Juez de Paz Sustituto de Pinarnegrillo.

Juez de Paz Sustituto de Santo Tomé del Puerto.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz Propietario de Zarzuela del Monte.

Fiscal de Paz Sustituto de San Cristóbal de Cuéllar.

Fiscal de Paz Sustituto de Valdevacas de Montejo.

Fiscal de Paz Sustituto de Sebúlcor.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrución respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—*El Presidente* (ilegible).

2856

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 22 de 1956, para el cobro de multas impuestas por el Distrito Forestal de Segovia a otros y Lidio Casado Martín y Teófilo Toledano Aguado, vecinos de Aldeanueva del Codonal, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a referido sancionados y que son los siguientes:

De la propiedad de Lidio Casado Martín:

Cuadro sillas de paja con madera, tasadas en 80,00 pesetas.

Un reloj de los llamados despertadores, tasado en 150,00 pesetas.

Uua camilla de madera de chopo, nueva, tasada en 90 pesetas.

Una mesa de cocina, de madera de pino, tasada en 25,00 pesetas.

De la propiedad de Teófilo Toledano Aguado:

Una mula negra, edad cerrada, alzada siete cuartas, sin señas particulares, tasada en 4.500,00 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—*J. Santos Briz.*—El Secretario, *Guillermo Pérez-Herrero.*

2975

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Miguel Sanz Llorente, nacido en Garcillán el 8 de mayo de 1930, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Segovia el día *siete de noviembre próximo, a las once de su mañana,* a celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 17 de octubre de 1956.

3055

EDICTO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal de Segovia, bajo el número 157 del corriente año, por estafa a la RENFE, contra *Juan Martín Pindado,* se ha dictado, con fecha ocho del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO.—Que debo condenar y condeno a *Juan Martín Pindado* a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a la RENFE en la cantidad de veintiocho pesetas con cuarenta céntimos y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Rafael G. de la Barga.* (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado *Juan Martín Pindado,* expido la presente en Segovia a ocho de octubre de 1956.—El Secretario, *Juan Testal.*—V.º B.º: El Juez Municipal, *Rafael G. de la Barga.*

2985

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Trigo desnaturalizado para pienso

Prosigue el ritmo previsto de elaboración de trigo desnaturalizado, del cual se ponen a la venta la presente semana, en todas las provincias de la península, 4.600 Tms., al precio de 335 ptas. Qm.

La distribución de este pienso-base se realizará por las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo con la colaboración de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, que confeccionarán listas de peticiones (agricultores y ganaderos exclusivamente) con las cantidades disponibles en cada provincia, por cuyas Jefaturas Provinciales de esté Servicio deberán pasarse los beneficiarios, en el plazo de siete días, a partir de la fecha de su publicación, para formalizar la operación de la cantidad adjudicada, que será retirada en otro plazo igual.

Continuará la fabricación de trigo desnaturalizado en cantidades crecientes, hasta lograr la saturación de cada mercado provincial, a cuyo fin prosiguen, asimismo, las ventas de trigo sin desnaturalizar para piensos, al precio de 385 ptas. Qm. en origen y a 395 ptas. sobre vagón destino en cualquier lugar de España.

Madrid, 13 de octubre de 1956.

SUBASTAS

2843

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil, al en que este anunció sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García, la primera subasta de maderas que a continuación se dice:

Monte: El de la pertenencia de esta Comunidad, número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad».

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Números de pinos: 572 de la especie pinaster.

Volumen: 161-156 m. c. de madera y 91-481 m. c. de leña de tronco.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: sesenta y dos mil cuarenta y siete pesetas con quince céntimos (62.047,15 pesetas.

Precio índice: noventa y tres mil setenta pesetas con setenta y dos centimos (93.070,72 pesetas).

Fianza provisional: el 3 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 1.861,41 pesetas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del total del valor alcanzado de este aprovechamiento en la expresada subasta.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Domingo García, como Presidente de la Comunidad en el año actual, que la presidirá, o quien legalmente le represente, con asistencia de los miembros de la Junta que tengan a bien asistir, de un Funcionario del Distrito Forestal de Segovia y Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Proposiciones: Habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García, todos los días hábiles de diez a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de 572 pinos del monte denominado «Pinar de Comunidad» y perteneciente a la Comunidad de Miguelánez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño», reintegradas con seis pesetas, acompañadas del resguardo del depósito provisional que constituirá en la Caja General de Depósitos o en la de esta Comunidad y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional y Hoja de Compras. Los que representen a tercera persona, deberán igualmente presentar el poder notarial debidamente bastanteado por alguno de los Letrados con ejercicio en la capital de la provincia.

Pliego de condiciones: Regirán para esta subasta el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el de las económicas de esta Comunidad; ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de la subasta y anejos a la misma.

Si resultare desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones, el octavo día hábil siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora.

Domingo García, 13 de octubre de 1956.—El Presidente, *Cándido Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., con residencia en ...,, provincia de ....., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad que acompaña, en representación de ..., como se acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», perteneciente a la Comunidad de Miguelánez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2894

Ayuntamiento de Vallelado (Segovia)

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, bajo el tipo de licitación de 571.664,58 pesetas y con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

La duración, incluído el plazo de garantía, será de veinte meses, y la obra deberá ejecutarse totalmente en el plazo máximo de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con arreglo al Presupuesto extraordinario correspondiente, contra certificación facultativa de obra ejecutada.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 11.435,00 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel con timbre del Estado de seis pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las normas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de abastecimieto de aguas al pueblo de Vallelado (Segovia), se compromete a realizarlas por la cantidad de ... pesetas (en cifra y en letra clara), con entera sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en sobre cerrado, en esta Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

En sobre aparte y sin cerrar, cada licitador presentará los siguientes documentos:

a) Carnet de Identidad del proponente.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que relacionan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

e) Documento justificativo de haber constituído la fianza provisional.

Vallelado a 13 de octubre de 1956. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

2902

ARCONES

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de conducción de agua al Barrio de Colladillo, anejo de este Ayuntamiento de Arcones.

El precio tipo para la subasta es de ciento tres mil setecientas setenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos (103.773,43).

Se admiten proposiciones para obtar a esta subasta en la Secretaría Municipal, de once a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del anuncio.

En el reverso del pliego que encierre la proposición para optar a la subasta, consignará el solicitante lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de conducción de agua al barrio de Colladillo del Ayuntamiento de Arcones, fecha y firma del licitador; acompañando en documento a la vista el resguardo que acredite haber constituído en la Depositaría Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional, que es de tres mil ciento trece pesetas veinte céntimos (3,113,20), Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de hallarse al corriente de la contribución industrial y declaración jurada en la que se haga constar no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades comprendidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones girarán a la baja.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de las proposiciones, ante la Mesa que se constituirá con arreglo al Reglamento de Contratación Municipal, de la que será fedatario el Secretario de la Corporación.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes al en que se celebre esta primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las demás condiciones económico-administrativas, así como el proyecto completo de las obras, se encuentran de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento, en donde podrán ser consultados, en días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior a la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente.

Arcones a 16 de octubre de 1956. El Alcalde, *Matías Cubero.*

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado del proyecto de las obras de conducción de agua al barrio de Colladillo, del pueblo de Arcones, redactada por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola y del pliego de condiciones económico-administrativas redactadas por el Ayuntamiento de Arcones, que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de conducción de agua potable al barrio, de Colladillo, del pueblo de Arcones, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha conducción, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2926

VILLACASTIN

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles, siguientes en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 124, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», presidiendo dicho acto el señor Alcalde o quien le sustituya legalmente y asistiendo un empleado de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del mismo.

Las características de este aprovechamiento son detalladas a continuación.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 155 de la especie pinea.

Volumen: Madera, 84-794 m. c.; leña de tronco, 18,533 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 20.879,27 pesetas. Precio indice, 31.318,90 pesetas.

Los pliegos de proposición, cerrados o lacrados a satisfacción del proponente, podrán ser presentados en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y ajustados al modelo que se inserta al final.

El proponente presentará el Certificado Profesional y la Hoja de Compras, y resguardo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación. Igualmente presentará declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapa-

cidad o incompatibilidad del Reglamento vigente.

Asimismo quedará obligado al abono del valor de la subasta dentro de los plazos señalados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, aceptando previamente las condiciones facultativas para esta clase de aprovechamientos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Villacastín, 16 de octubre de 1956. El Alcalde, *Mariano González.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación propia (o en representación de ..., lo cual acredita con ...,), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en representación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ... de ... del año actual, en el monte número 124, de la pertenencia de propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Villacastín a ... de ... de 1956.

El interesado,

2961

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

El día 17 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, un Empleado del Ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte propiedad de este Ayuntamiento, número 43 del Catálogo, consistente en 1-200 m. c. y tasados en la cantidad de ochocientas sesenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, que serán presentados en esta Secretaría durante las horas de oficina y hasta las once horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo estar las proposiciones reintegradas con pólizas de 6 pesetas.

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, el haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, y el que resulte adjudicatario deberá elevarlo al 10 por 100 a los diez días de haberle sido adjudicada la subasta definitivamente, ingresando dentro del mismo plazo, en arcas de esta entidad propietaria, el importe total de la subasta, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo al aprovechamiento.

El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de anuncios y cuantos otros tengan relación con la subasta, aceptando en todas sus partes cuantas condiciones se fijan en los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de base en la misma, encontrándose a disposición de cuantas personas les pueda interesar.

Caso de que esta subasta resultara desierta, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que sirven de base para la primera, a los diez días hábiles de señalada ésta.

Remondo a 15 de octubre de 1956. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación del fruto de piña albar del monte propiedad de este Ayuntamiento, núm. 43 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., así como del pliego de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento por la cantidad de ... ptas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2970

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

Transcurridos veinte días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, incluído el día que éste aparezca inserto, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, la celebración de una subasta de pinos a corta del monte de estos propios, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», de los propios del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, del personal de Montes afecto a esta demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Este aprovechamiento comprenderá: 124 pinos negrales a corta, que cubican 51-020 metros cúbicos de madera y 9-004 de leña de tronco, con un tipo de tasación de 12.049,78 pesetas, y un precio índice de 18.074,67 pesetas.

Clasificado en el Grupo primero, los adquirentes presentarán el Certificado de Maderero de las clases A, B o C.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos sean ocasionados con motivo de la subasta; la licitación será por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre reglamentario.

Los pliegos de condiciones por que se regirá este aprovechamiento estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hora de once a una, para su examen por el que lo estime conveniente.

Si esta subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles de transcurrir la primera. La admisión de pliegos será de once a una, hasta el día anterior a la subasta, éste inclusive.

Moral de Hornuez, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde accidental, *Víctor García.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ... de ..., del presente año, para aprovechamientos de primarios a corta del monte de propios del Municipio, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», de la pertenencia de Moral de Hornuez, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación, se hace constar por el proponente:

a) Capacidad máxima de la Hoja de Compras, ... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2991

Ayuntamiento Nacional de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 16 de noviembre próximo, a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 97, «Cabeza Ovejo», correspondiente al presente año forestal de 1956 57.

Los datos que han de tenerse en cuenta para esta subasta, son los siguientes:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 348 de la especie pinaster.

Volumen de madera, 125-614 m.c; leña de tronco 22 167 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 30.332,06 pesetas.

Precio índice, 45.498.09 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montos, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal a partir del día siguiente hábil en el que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, redactadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de aprovechamiento, reintegrado con póliza de seis pesetas. Se acompañarán en sobre aparte y sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación indicada, la declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y el Carnet de Identidad.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, Derechos Reales, contrato, y en general todos los que tengan relación con la subasta.

Villaverde de Montejo, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Agustín García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

AYLLON	3010
JUAROS DE RIOMOROS	3002
MEMBIBRE DE LA HOZ	3004
NIEVA	3001
PRADENA	3009
RAPARIEGOS	3049
RIAZA	3003
VALSECA	3006

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica

Las Alcaldías de los Ayuntamientos que se relacionan, anuncian hallarse expuestos al público, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios por Contribución Rústica Territorial para el próximo ejercicio de 1957.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

DOMINGO GARCIA	3050
CANTALEJO	3023
PINAREJOS	3035
RAPARIEGOS	3046
SAN PEDRO DE GAILLOS	3039
VALVERDE DEL MAJANO	3024

Documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan, y por plazo de ocho días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana que se indican, a efectos de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

BALISA	3016
CAMPO DE SAN PEDRO	3029
CANTALEJO	3023
DEHESA DE CUELLAR	3021
DOMINGO GARCIA	3050
FUENTES DE CUELLAR	3020
LOVINGOS	3022
OCHANDO	3045
ORTIGOSA DE PESTAÑO	3011
PINAREJOS	3035
SANTAMARIA DE RIAZA	3038
VALVERDE DEL MAJANO	3024
VEGANZONES	3040

Apéndices de variaciones de Rústica y Urbana

Recibidas de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica y Urbana*, para el próximo ejercicio de 1957, las Alcaldías que se relacionan anuncian hallarse expuestas al público, por plazo de *ocho días,* a efectos de reclamaciones que puedan formularse por los interesados.

Rústica

SOTILLO	3070

Urbana

CODORNIZ	2906
HONTORIA	2905
REMONDO	3042
SOTILLO	3070

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

MORALEJA DE COCA 3000

Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

MORAL DE HORNUEZ 2992

Habilitación de crédito sin transferencia.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1957.

ALCONADA
DE MADERUELO 2957

Contribución territorial rústica, ocho días.

Contribución territorial urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

ANAYA 2844

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de la patente de automóviles, quince días.

ARAGONESES 3027

Documentos cobratorios de la contribución territorial - Riqueza urbana, ocho días.

BERNARDOS 2893

Lista de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Padrones de automóviles, camiones y motocicletas, quince días.

BERNUY DE COCA 3036

Documentos de rústica, ocho días.

Documentos de urbana, ocho días.

CABEZUELA 2859

Matrícula industrial y Padrones de automóviles, diez y quince días.

CARBONERO DE AHUSIN 2909

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CASLA 3049

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días

CASTRILLO DE SEPULVEDA 2862

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

Listas cobratorias de riqueza rústica, ocho días.

Listas del arbitrio municipal por rústica, ocho días.

2845

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Rodrigo, 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, José Domingo.

2880

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante el cual pueden formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas; transcurrido dicho período, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

San Pedro de Gaíllos a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, Mariano Benito.

2871

VALSECA

ANUNCIO

No habiendo sufrido variaciones las bases relativas a la contribución rústica, a excepción del coeficiente determinado, y confeccionados los oportunos documentos de la mencionada riqueza alusivos al ejercicio próximo de 1957, se manifiesta hallarse expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, tales documentos, por el período de ochos días, durante cuyo lapso de tiempo podrán interponerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Valseca a 15 de octubre de 1956. El Alcalde-Presidente, Eduardo Agudo.

2881

PINAREJOS

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de 560 pinos de la especie pinaster, del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1956-1957, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Antonio Escribano.*

2882

BERCIAL

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de Contribución Rústica sin variaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Bercial, 15 de octubre de 1956. El Alcalde, G. Pérez.

2888

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Aprobabo por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para la construcción de vivienda para el Secretario de la Corporación, se hace público que se halla de manifiesto, junto con el resto de los documentos que lo integran, en la Secretaría, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Santos Pastor.*

2891

MONTUENGA

Confeccionada la matrícula de industria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciónes a que haya lugar, pasado dicho plazo no se adminitirá ninguna por justa que sea.

Montuenga a 15 de octubre de 1956. El Alcalde, Desiderio Jorge.

2911

Alcaldía de Nava de la Asunción

EDICTO

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, el anuncio de primeras subastas para contratar en este Municipio los aprovechamientos de pastos y los del fruto del pino albar del monte número 115 y año 1956 57, se concreta que el acto de segunda subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 29 del actual mes de octubre, a las once horas y doce, respectivamente, por haber quedado desiertas las subastas celebradas en el día de hoy.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en Secretaría hasta una hora antes del día fijado para la celebración del acto.

Hasta tal fecha, podrán ser examinados los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones.

Nava de la Asunción, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

2913

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de madera y leña de tronco del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Evelio Rodriguez.*

2914

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y lo Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, *Evelio Rodríguez.*

2918

FUENTEMIZARRA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1957, se hacer saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 16 de octubre de 1956.— El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALDEVARNES 2930

2928

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos que figuran consignados en el presupuesto ordinario de esta Corporación en el año 1955, ambos documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oir reclamacions.

Laguna Rodrigo, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, José Domingo.

3018

EL NEGREDO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber, para general conocimiento de los contribuyentes en general, que el reparto de la Contribución Rústica de este término municipal para regir durante el año de 1957, se encuentran expuesto al público en Secretaría de Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y arbitrio municipal sobre igual propiedad.

El Negredo a 17 de octubre de 1956. El Alcalde, Marcelino Santamaría.

3018

Durante el plazo de ocho días, se encuentra expuesto al público el padrón de la Contribución Urbana que regirá durante el año de 1957, en Secretaría de Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, y arbitrio municipal sobre igual propiedad.

El Negredo a 17 de octubre de 1956. El Alcalde, Marcelino Santamaría.

Fresneda de Cuéllar 2987

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subastas públicas para la enajenación del fruto de piña albar y aprovechamientos de productos primarios de madera y leña de tronco del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, para el año forestal 1956-57, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal los respectivos pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamacianes en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar a 16 de octubre de 1956.— El Alcalde, *Jesús Pascual.*

CASCAJARES 3025

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica Urbana y habiéndose formado los correspondientes al ejercicio de 1957, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cascajares, 15 de octubre de 1956. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FRESNO DE CANTESPINO 3026

3048

SANTO TOME DEL PUERTO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público la lista de Contribución Rústica y padrón de Urbana, formados para el ejercicio de 1957, durante el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarles y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santo Tomé del Puerto, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Herrero.

REMONDO 3041

Por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de maderas y piñas correspondientes al año forestal 1956-57.

Remondo, 16 de octubre de 1956. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

ACOTADO DE CAZA

Finca «El Feo»

Término municipal de Revenga

Para conocimiento del público en general, se hace saber que la finca «El Feo», del término municipal de Revenga, ha sido acotada para el aprovechamiento secundario de la caza, conforme a las disposiciones vigentes.

Revenga, 15 de octubre de 1956.—Por el propietario, *Arcadio Arribas Biñuela.*

IMRENTRA PPOVINCIAL